



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de junio de 2021
M.C. N° 044/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:


En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministro de Salud y Deportes elaborar a la brevedad posible, la normativa pertinente para descentralizar los servicios de registro, matriculación y otros aspectos administrativos, para los profesionales y técnicos del sector salud en cada departamento del país a través de sus respectivas oficinas de ENLACE, con apoyo de los medios tecnológicos existentes, para evitar que los mismos tengan que trasladarse desde su lugar de origen hasta la ciudad de La Paz a realizar dichos trámites, precautelando la salud en tiempos de la Covid -19 así como de evitar gastos adicionales a los mismos, tal como se lo viene realizando con el registro público para el ejercicio de la abogacía en el país”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Aycin
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES